



**CONTRATO NÚMERO 21/CS/028/INVICDMX**

CONTRATO ABIERTO PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MIGRACIÓN DEL SERVIDOR DE INTRANET DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. RICARDO MOLINA TEODORO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS, ASISTIDO POR EL LIC. GILBERTO VIRGILIO GIRÓN MÉNDEZ, COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN, Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y POR OTRA PARTE EL C. CARLOS JAIMES MORALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE LA EMPRESA SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y COMO "LAS PARTES", CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

**I. DECLARA "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE.**

QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO DEL ENTONCES JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998 Y SU ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2019, ASIMISMO EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, ESTABLECE QUE TIENE POR OBJETO DISEÑAR, ELABORAR, PROPONER, PROMOVER A COORDINAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE VIVIENDA ENFOCADAS PRINCIPALMENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- I.1 QUE A TRAVÉS DEL OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, BASE III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 3, FRACCIONES I Y XII, 11 FRACCIÓN II, 44, FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 5 FRACCIÓN XXIII Y 15 DE LA LEY DE VIVIENDA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; 15, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; EN RELACIÓN AL ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO NOVENO DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y EL ARTÍCULO CUARTO, FRACCIÓN II DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; TUVO A BIEN NOMBRAR COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO AL LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO.
- I.2 SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI83ORD3451, SE TOMA CONOCIMIENTO DEL NOMBRAMIENTO DEL LIC. ANSELMO PEÑA COLLAZO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A PARTIR DEL DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.
- I.3 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI119EXT3392 TOMADO EN SU CENTÉSIMA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, AUTORIZÓ EL NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO LIC. RICARDO MOLINA TEODORO, COMO DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS.
- I.4 QUE SU H. CONSEJO DIRECTIVO, MEDIANTE ACUERDO INVI119EXT3395A TOMADO EN SU CENTÉSIMA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, AUTORIZÓ AL DIRECTOR GENERAL PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORQUE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DEL LIC. RICARDO MOLINA TEODORO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS, MISMOS QUE CONSTAN EN EL LIBRO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO, FOLIO CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO; DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JESÚS CASTRO FIGUEROA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHOS PODERES NO LE HAN SIDO MODIFICADOS O REVOCADOS EN FORMA ALGUNA.
- I.5 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES **IVD9809298Z9**.



**CONTRATO NÚMERO 21/CS/028/INVICDMX**

- I.6 QUE REQUIERE EL **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MIGRACIÓN DEL SERVIDOR DE INTRANET DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN MEDIANTE LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 39, CON FECHA 19 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.
- I.7 QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28 PÁRRAFO PRIMERO, 52, 54 FRACCIÓN IV Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO, EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO FUE ADJUDICADO A FAVOR DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE HABERSE DECLARADO DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO I.R.-009-2021, ASÍ COMO DEL RESULTADO OBTENIDO EN EL DICTAMEN ECONÓMICO EMITIDO POR LA **JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES**, DEL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA **COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN**, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.1, 5.2, 5.4, 5.7, 5.8, 5.9, 5.14, 5.15, 5.16, 5.17, 5.18, 5.19, 5.20, 5.21, 5.22 Y 5.23 DE LA CIRCULAR ADIP 2020, **"DISPOSICIONES PARA LA GOBERNANZA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA CIUDAD DE MÉXICO"**, PUBLICADA EL **6 DE NOVIEMBRE DE 2020** EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA INFORMÁTICA PARA DICTAMINACIÓN DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU OFICIO NÚMERO **ADIP/DGAJN/DPID/451/2021** DE FECHA **28 DE JUNIO DE 2021**, EMITIÓ DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3331 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"** PARA EL PROYECTO DE **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MIGRACIÓN DEL SERVIDOR DE INTRANET DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"** Y DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PRECIO.
- I.8 QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL INSTITUTO"** CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA MEDIANTE OFICIO **DEAF/SF/JCP/000452/2021** DE FECHA **07 DE MAYO DE 2021**, PARA CUBRIR EL PAGO DERIVADO DE LOS COMPROMISOS QUE EN ESTE INSTRUMENTO SE ESTABLECEN, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3331 "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**.
- I.9 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE TENGA LUGAR ESTE CONTRATO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CANELA NÚMERO 660, COLONIA GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, CÓDIGO POSTAL 08400, CIUDAD DE MÉXICO.

**II. DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":**

QUE ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO **TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS, DEL LIBRO QUINIENTOS TREINTA Y TRES**, DE FECHA **DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**, PASADA ANTE LA FE DE LA NOTARIA NÚMERO 160 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **LICENCIADA GUADALUPE GUERRERO**.

- II.1 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, ES EL **C. CARLOS JAIMES MORALES**, QUE CUENTA CON PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN TÉRMINOS ESCRITURA NÚMERO **TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS, DEL LIBRO QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO**, DE FECHA **VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO**, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO NÚMERO 160 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **LICENCIADO GUADALUPE GUERRERO GUERRERO**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO LIMITADO, MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.2 QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DE LA NO PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 9, 10, 12 Y 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA MISMA LEY.



**CONTRATO NÚMERO 21/CS/028/INVICDMX**

- II.3 QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: **SEK190416ND7**.
- II.4 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE QUE NI ÉL, NI SUS SOCIOS O DIRECTIVOS, NI SUS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, NI RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXII Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.5 QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, **LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN DE SERVICIOS Y SISTEMAS DE CÓMPUTO**.
- II.6 PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 56 INCISO C) DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CITADO CÓDIGO.
- II.7 QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN **AVENIDA UNIVERSIDAD 526 INTERIOR 3 C, COLONIA VERTIZ NARVARTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 03600** Y QUE DICHO DOMICILIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO COMO DOMICILIO COMERCIAL Y/O PROFESIONAL, EN EL CUAL REALIZA NORMALMENTE LAS ACTIVIDADES QUE SON MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO.
- II.8 QUE TIENE COMO ACTIVIDAD COTIDIANA Y PERMANENTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, EN SU DOMICILIO COMERCIAL Y/O PROFESIONAL DECLARADO EN EL PRESENTE CONTRATO, ABIERTO A CUALQUIER PERSONA QUE LO SOLICITE.
- II.9 QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, OTORGADA EL DÍA **VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE** Y CON UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA **VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, MEDIANTE FOLIO **LWCLYQG-O69DUYL**.

**III. DECLARAN AMBAS PARTES:**

- III.1 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.2 QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.3 QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
- III.4 QUE PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL INSTITUTO"** QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO INMEDIATO ANTERIOR, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS.
- III.5 MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DISCRIMINACIÓN EN NINGUNA DE SUS FORMAS, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

EXPRESANDO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", Y ÉSTE ACEPTA Y SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MIGRACIÓN DEL SERVIDOR DE INTRANET DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO, LA**



**CONTRATO NÚMERO 21/CS/028/INVICDMX**

PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN MONTO DE HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$495,320.00** (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N). INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN TAL SENTIDO, EL MONTO DEFINITIVO A CUBRIR AL "PRESTADOR DEL SERVICIO" DEPENDERÁ DE LOS SERVICIOS QUE SE LLEVEN A CABO EN TÉRMINOS DE LO PACTADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ANEXO TÉCNICO Y SEGÚN PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", COMPROMETIÉNDOSE "LAS PARTES", A ACATAR LOS ACUERDOS QUE EN MATERIA DE IMPUESTOS, PACTOS O DESCUENTOS ACUERDEN LOS GOBIERNOS FEDERAL O DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE POR LEY CORRESPONDAN.

CONS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA MIGRACIÓN DEL SERVIDOR DE INTRANET DEL INSTITUTO DE VIVIVENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	160	HORAS	\$ 2,668.75	\$427,000.00
<b>SUBTOTAL</b>					\$427,000.00
<b>I.V.A.</b>					\$68,320.00
<b>TOTAL</b>					\$495,320.00

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS IMPORTES PRECISADOS EN ESTA CLÁUSULA, CUBREN EL COSTO DE TODOS LOS GASTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, CONFORME A LO SEÑALADO POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE NO SE OTORGARÁ ANTICIPO POR EL INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE "EL INSTITUTO", "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PODRÁ OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN SU CASO.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PAGADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS FACTURAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, LAS QUE SE ELABORARÁN DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE, EN CASO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ESTE QUEDA OBLIGADO A REINTEGRAR LOS REMANENTES A "EL INSTITUTO" MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PAGO DEL MONTO A QUE SE HACE REFERENCIA SE PAGARÁ CON RECURSOS DE "EL INSTITUTO", Y SERÁ A TRAVÉS DE DEPÓSITO INTERBANCARIO EN CUENTA DE CHEQUES A NOMBRE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".

**CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.-** LA VIGENCIA SERÁ DEL **19 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.**

**QUINTA.- OBLIGACIONES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A REALIZAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA, COMO SE SOLICITA EN EL ANEXO TÉCNICO.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APPLICABLES, QUE SE GENEREN CON RESPECTO AL PERSONAL QUE FORMA PARTE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y DEL QUE PUDIERA CONTRATAR CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL INSTITUTO" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL,



**CONTRATO NÚMERO 21/CS/028/INVICDMX**

CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, POR LO QUE LA RELACIÓN DE SUPRA O SUBORDINACIÓN DE DICHO PERSONAL, SÓLO SURTIRÁ EFECTOS CON RESPECTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EN NINGÚN CASO PODRÁ CONSIDERARSE A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA EFECTUARSE DERIVADO DEL USO INDEBIDO DE PATENTES O VIOLACIONES A DERECHOS DE AUTOR, DURANTE O CON MOTIVO DE LA ENTREGA DEL SERVICIO, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA O SUBSIDIARIA POR ESTOS CONCEPTOS.

**SÉPTIMA.- DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y POR LA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE OBLIGA A CONSTITUIR CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA 60 DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.); A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA PÓLIZA DE FIANZA, A QUE SE HACE REFERENCIA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

**NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE RESPONSABILIZA AMPLIAMENTE POR PROBABLES ACCIDENTES Y DAÑOS QUE PUEDAN OCURRIR DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA POR LO QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGARÁ AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ORIGINAL DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LA CUAL DEBE DE CUBRIR LOS DAÑOS A TERCEROS EN QUE PUDIERA INCURRIR POR EL MONTO DEL CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A.

**DECIMA.- OBLIGACIONES FISCALES.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTARÁ LA OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO, CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE CONTRATACIÓN.

**DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADA CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.-** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A NO PUBLICAR, DIFUNDIR, DIVULGAR, PROPORCIONAR, CEDER O COMUNICAR POR NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN, YA SEA ELECTRÓNICO, INFORMÁTICO, ESCRITO, COLECTIVO O INDIVIDUAL, A TERCERAS PERSONAS AJENAS A LA PRESENTE RELACIÓN CONTRACTUAL, AÚN DESPUÉS DE CONCLUIDOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, NINGÚN TIPO DE INFORMACIÓN, REUNIONES, AGENDAS, PLANOS, DATOS ESTADÍSTICOS, RESULTADOS O PRODUCTOS, YA SEA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, DERIVADOS DE LOS TRABAJOS QUE DESARROLLE PARA "EL INSTITUTO", MISMOS QUE SON PROPIEDAD DE ÉSTE ÚLTIMO.

EL INCUMPLIMIENTO A ESTA CLÁUSULA DARÁ ORIGEN A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A LA



**CONTRATO NÚMERO 21/CS/028/INVICDMX**

RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y POSTERIORMENTE, A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA OCTAVA, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL O PENAL QUE PUDIERA DERIVARSE, LA CUAL PODRÁ SER EJERCITADA POR **"EL INSTITUTO"** EN CUALQUIER MOMENTO, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN.- "EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DE LA **COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN** COMO ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL PERSONAL QUE LABORA PARA **"EL INSTITUTO"** O POR TERCEROS QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE REALIZAN POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONVENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ANEXO TÉCNICO Y A LAS INSTRUCCIONES RECIBIDAS. DE NO SER ASÍ, **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ A APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y EN SU CASO, RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, O EXIGIRÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SU CUMPLIMIENTO, EN AMBOS CASOS, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.- "LAS PARTES"** ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL EN CASO DE CALIDAD DEFICIENTE, CANTIDAD INSUFICIENTE O RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS NO SURTIDOS, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, PREVIO A LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LA NO ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, ENTREGA CON RETRASO O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL QUE SE APLICARÁ POR DÍA NATURAL DE DEMORA E LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SERÁ CONFORME AL ANEXO TÉCNICO DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ POR CADA DÍA NATURAL SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS, O REALIZADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A., SIENDO LA SANCIÓN MÁXIMA DE ESTE CONCEPTO HASTA NO EXCEDER EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. EN SU CASO, SE EXIGIRÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS AL PLAZO DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS, SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF, **"EL INSTITUTO"** POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA REALIZAR LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

EN EL CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA O VIGENCIA DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ESTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

*A.*

**DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, QUE EN SU CASO SUCEDA, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR ASÍ CONVENIR A LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**.

*h*

**DÉCIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.-** PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

**LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO RUBRICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021.**

*[Firma manuscrita]*



**CONTRATO NÚMERO 21/CS/028/INVICDMX**

**POR "EL INSTITUTO"**

**LIC. RICARDO MOLINA TEODORO**  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS  
JURÍDICOS E INMOBILIARIOS

**POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**

**"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

**C. CARLOS JAIMES MORALES**  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE S.A. DE C.V.

**LIC. GILBERTO VIRGILIO GIRÓN MÉNDEZ**  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y  
EVALUACIÓN.

**LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA MIGRACIÓN DEL SERVIDOR DE INTRANET DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE S.A. DE C.V.**



## ANEXO TÉCNICO

### Servicio de Consultoría para la Migración del Servidor de Intranet del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México

#### Especificaciones Técnicas

##### Requerimientos.

Consecutivo	Bien o Servicio	Descripción Detallada
1	Servicio de Consultoría para la Migración del Servidor de Intranet del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México	Brindar asesoramiento y acompañamiento en los trabajos de diagnóstico, preparación, instalación, configuración, migración, pruebas y puesta a punto del servidor de intranet, pasando de la versión Microsoft SharePoint Server 2007 a la última versión Microsoft SharePoint Server.

##### Especificaciones técnicas.

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas																
1	Condiciones generales	<p>"El Prestador del Servicio" brindará asesoramiento y acompañamiento en la realización de las siguientes actividades, enunciativas más no limitativas para el éxito del proyecto:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.1</td> <td>Instalación y puesta a punto del sistema operativo Windows Server 2016 en un servidor físico proporcionado por la convocante.</td> </tr> <tr> <td>1.2</td> <td>Análisis de la infraestructura y servicio de intranet actual</td> </tr> <tr> <td>1.3</td> <td>Depuración y levantamiento del estado actual de la intranet (Colección de sitios, documentos publicados, permisos y documentos publicados)</td> </tr> <tr> <td>1.4</td> <td>Saneamiento y configuración de mejores prácticas de Microsoft SharePoint Server 2007</td> </tr> <tr> <td>1.5</td> <td>Corrección de problemas encontrados en el punto 1.2, así como la configuración de las mejores prácticas en los servidores de intranet con Microsoft SharePoint Server.</td> </tr> <tr> <td>1.6</td> <td>Preparación e instalación de los prerequisites de software previos a la instalación de Microsoft SharePoint Server.</td> </tr> <tr> <td>1.7</td> <td>Instalación de la última versión de Microsoft SharePoint Server, software proporcionado por "El Prestador del Servicio"</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Actividad	1.1	Instalación y puesta a punto del sistema operativo Windows Server 2016 en un servidor físico proporcionado por la convocante.	1.2	Análisis de la infraestructura y servicio de intranet actual	1.3	Depuración y levantamiento del estado actual de la intranet (Colección de sitios, documentos publicados, permisos y documentos publicados)	1.4	Saneamiento y configuración de mejores prácticas de Microsoft SharePoint Server 2007	1.5	Corrección de problemas encontrados en el punto 1.2, así como la configuración de las mejores prácticas en los servidores de intranet con Microsoft SharePoint Server.	1.6	Preparación e instalación de los prerequisites de software previos a la instalación de Microsoft SharePoint Server.	1.7	Instalación de la última versión de Microsoft SharePoint Server, software proporcionado por "El Prestador del Servicio"
No.	Actividad																	
1.1	Instalación y puesta a punto del sistema operativo Windows Server 2016 en un servidor físico proporcionado por la convocante.																	
1.2	Análisis de la infraestructura y servicio de intranet actual																	
1.3	Depuración y levantamiento del estado actual de la intranet (Colección de sitios, documentos publicados, permisos y documentos publicados)																	
1.4	Saneamiento y configuración de mejores prácticas de Microsoft SharePoint Server 2007																	
1.5	Corrección de problemas encontrados en el punto 1.2, así como la configuración de las mejores prácticas en los servidores de intranet con Microsoft SharePoint Server.																	
1.6	Preparación e instalación de los prerequisites de software previos a la instalación de Microsoft SharePoint Server.																	
1.7	Instalación de la última versión de Microsoft SharePoint Server, software proporcionado por "El Prestador del Servicio"																	



		1.8	<p>Configurar post-instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colección de uso y salud de los datos</li> <li>- Configuración de navegadores</li> <li>- Configuración de sitios seguros</li> <li>- Registro de bitácoras</li> <li>- Configuración de búsqueda de contenidos</li> <li>- Configuración de correo entrante y saliente</li> <li>- Características adicionales de la última versión.</li> </ul>
		1.9	Configurar personalización de la intranet (idioma y diseño institucional)
		1.10	Configurar el nuevo servidor de intranet para permitir la integración de todas las configuraciones y contenidos en el servidor actual
		1.11	Configurar nombre del servidor y dirección IP actual en el nuevo servidor, así como el redireccionamiento web.
		1.12	Migrar las configuraciones, contenidos y sitios actuales al nuevo servidor
		1.13	Configurar Firewall de Windows para acceder a la intranet desde la red local
		1.14	Pruebas de conectividad y acceso, a través de una computadora conectada a la red local utilizando Internet Explorer 9.0 o superior, Google Chrome y Mozilla Firefox.
		1.15	<p>Realizar las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de un sitio y contenido nuevos</li> <li>- Generación de calendarios</li> <li>- Búsqueda de contenidos</li> <li>- Envío de notificaciones vía correo electrónico</li> </ul>
		1.16	Apagar el actual servidor de intranet Microsoft SharePoint Server 2007
		1.17	Documentar memoria técnica que describa detalladamente los pasos realizados durante la migración del servidor de intranet y generar un repositorio del software instalado.
		1.18	Transferencia de conocimiento de la última versión de Microsoft SharePoint Server tres Administradores.

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*



2	Tiempo	2.1	<p>"El Prestador del Servicio" tendrá un tiempo de 160 horas para realización del proyecto, a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato. De acuerdo con las etapas siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="846 394 1380 798"> <thead> <tr> <th>Consecutivo</th> <th>Etapas</th> <th>Horas de consultoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Diagnóstico, preparación de la infraestructura.</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Migración de bases de datos, pruebas, liberación y transferencia de conocimiento.</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total de horas de consultoría</td> <td>160</td> </tr> </tbody> </table>	Consecutivo	Etapas	Horas de consultoría	1	Diagnóstico, preparación de la infraestructura.	40	2	Migración de bases de datos, pruebas, liberación y transferencia de conocimiento.	120	Total de horas de consultoría		160
Consecutivo	Etapas	Horas de consultoría													
1	Diagnóstico, preparación de la infraestructura.	40													
2	Migración de bases de datos, pruebas, liberación y transferencia de conocimiento.	120													
Total de horas de consultoría		160													
3	Entregables	3.1	<p>Una vez realizada la migración, "El Prestador del Servicio" deberá entregar un documento que acredite los trabajos realizados con las pruebas realizadas que contenga la aprobación por parte de la Jefatura de TIC de cada uno de los puntos del apartado 1, mismo que servirá de base para la presentación de la factura de pago.</p>												
4	Garantía y compromisos que deberá cumplir "El Prestador del Servicio"	3.2	<p>"El Prestador del Servicio" deberá documentar y entregar la memoria técnica de los pasos realizados durante la migración del servidor de Intranet y repositorio del software instalado.</p>												
4.1		4.1	<p>"El Prestador del Servicio" deberá comprometerse a brindar asesoramiento y acompañamiento en la realización de las actividades enlistadas en el apartado "Especificaciones técnicas" del presente documento.</p>												
4.2		4.2	<p>"El Prestador del Servicio" deberá otorgar una garantía de 2 meses, contados a partir de que se informe y reciban los trabajos por parte del Instituto.</p>												
4.3		4.3	<p>"El Prestador del Servicio" deberá cumplir con el tiempo de atención máximo de dos horas en días hábiles, para la atención a eventualidades, a partir de que se informe de la eventualidad, para lo cual deberá entregar carta con al menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Nombre de la persona que se deberá contactar</li> <li>b) Número telefónico celular</li> <li>c) Correo electrónico</li> <li>d) Formato de levantamiento de reporte</li> </ul>												
4.4		4.4	<p>"El Prestador del Servicio" deberá a cumplir con el tiempo de solución a incidentes máximo de 24 horas, a partir de que se informe de la eventualidad</p>												

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



5	Documentos que deberá presentar "El Prestador del Servicio" participante	5.1	Carta donde acredite que cuenta con personal certificado para la realización de este servicio, esto será a través del currículo de los recursos asignados
		5.2	Carta donde manifieste bajo protesta decir verdad que cuenta con la infraestructura tecnológica que permita la realización de esta consultoría
		5.3	Presentar carta con un listado de al menos 3 clientes donde se hayan realizado los servicios de consultoría en plataformas Microsoft SharePoint Server, para lo cual deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social del cliente</li> <li>Datos de contacto del cliente (nombre y número telefónico de contacto)</li> <li>Nombre del líder de proyecto encargado de la consultoría</li> </ul>

**Entregables.**

Consecutivo	Descripción	Cantidad
1	Una vez realizada la migración, "El Prestador del Servicio" deberá entregar un documento que acredite los trabajos realizados con las pruebas realizadas y la aprobación por parte de la Jefatura de TIC, mismo que servirá de base para la presentación de la factura de pago.	1
2	"El Prestador del Servicio" deberá documentar y entregar la memoria técnica de los pasos realizados durante la migración del servidor de Intranet y repositorio del software instalado.	1

**Información Adicional.**

Vigencia del Servicio			
Aplica	x	No aplica	
Vigencia del Servicio	"El Prestador del Servicio" tendrá un tiempo de 160 horas para realización del proyecto, a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato. De acuerdo con las etapas siguientes:		
	Consecutivo	Etapas	Horas de consultoría
	1	Diagnóstico, preparación de la infraestructura.	40
	2	Migración de bases de datos, pruebas, liberación y transferencia de conocimiento.	120
	Total de horas de consultoría		160
Presentación de la propuesta técnica	"El Prestador del Servicio" deberá presentar en su propuesta técnica un formato digital en formato WORD, que contenga una tabla de justificación que denote los elementos probatorios de cumplimiento para cada uno de los requerimientos enlistados en el apartado "Especificaciones técnicas", como a continuación se explica:  EJEMPLO DE LLENADO DE TABLA PROBATORIA DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO		

*(Handwritten marks and signatures in blue ink)*



TÉCNICO:

Requisito a cumplir	Elementos probatorios del cumplimiento
1.7. Instalación de la última versión de Microsoft SharePoint Server, software proporcionado por "El Prestador del Servicio"	El personal de la empresa X, realizará la Instalación de la última versión de Microsoft SharePoint Server, software proporcionado por "El Prestador del Servicio" en el servidor destinado para ello.

NOTA. Los puntos suspensivos indican la existencia de información.

Este archivo será la base para la evaluación técnica del participante, por lo que recomendamos ser muy cuidadoso en su llenado y en todo momento sustentar el cumplimiento con información o documentación comprobable, pues en caso de que aún con el contrato en marcha se llegase a constatar el incumplimiento de alguno de los requisitos enunciados, se suspenderá de inmediato la vigencia del contrato, aplicando además en penalización la fianza depositada.

Garantías											
Aplica	No aplica										
x											
Detalle de las Garantías Requeridas	<p>"El Prestador del Servicio" deberá cumplir con la garantía y compromisos siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Actividad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>"El Prestador del Servicio" deberá comprometerse a llevar a brindar el asesoramiento y el acompañamiento en las tareas enlistadas en el apartado "Especificaciones técnicas" del presente documento.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>"El Prestador del Servicio" deberá otorgar una garantía de 2 meses, contados a partir de que se informe y reciban los trabajos por parte del Instituto.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td> <p>"El Prestador del Servicio" deberá cumplir con el tiempo de atención máximo de dos horas en días hábiles, para la atención a eventualidades, a partir de que se informe de la eventualidad, para lo cual deberá entregar carta con al menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e) Nombre de la persona que se deberá contactar</li> <li>f) Número telefónico celular</li> <li>g) Correo electrónico</li> <li>h) Formato de levantamiento de reporte</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>"El Prestador del Servicio" deberá a cumplir con el tiempo de solución a incidentes máximo de 24 horas, a partir de que se informe de la eventualidad.</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Actividad	1	"El Prestador del Servicio" deberá comprometerse a llevar a brindar el asesoramiento y el acompañamiento en las tareas enlistadas en el apartado "Especificaciones técnicas" del presente documento.	2	"El Prestador del Servicio" deberá otorgar una garantía de 2 meses, contados a partir de que se informe y reciban los trabajos por parte del Instituto.	3	<p>"El Prestador del Servicio" deberá cumplir con el tiempo de atención máximo de dos horas en días hábiles, para la atención a eventualidades, a partir de que se informe de la eventualidad, para lo cual deberá entregar carta con al menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e) Nombre de la persona que se deberá contactar</li> <li>f) Número telefónico celular</li> <li>g) Correo electrónico</li> <li>h) Formato de levantamiento de reporte</li> </ul>	4	"El Prestador del Servicio" deberá a cumplir con el tiempo de solución a incidentes máximo de 24 horas, a partir de que se informe de la eventualidad.
No.	Actividad										
1	"El Prestador del Servicio" deberá comprometerse a llevar a brindar el asesoramiento y el acompañamiento en las tareas enlistadas en el apartado "Especificaciones técnicas" del presente documento.										
2	"El Prestador del Servicio" deberá otorgar una garantía de 2 meses, contados a partir de que se informe y reciban los trabajos por parte del Instituto.										
3	<p>"El Prestador del Servicio" deberá cumplir con el tiempo de atención máximo de dos horas en días hábiles, para la atención a eventualidades, a partir de que se informe de la eventualidad, para lo cual deberá entregar carta con al menos los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>e) Nombre de la persona que se deberá contactar</li> <li>f) Número telefónico celular</li> <li>g) Correo electrónico</li> <li>h) Formato de levantamiento de reporte</li> </ul>										
4	"El Prestador del Servicio" deberá a cumplir con el tiempo de solución a incidentes máximo de 24 horas, a partir de que se informe de la eventualidad.										



"El Prestador del Servicio", se obliga a constituir cheque de caja, cheque certificado o póliza de fianza en moneda nacional, expedida por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, con una vigencia desde su expedición y hasta el término de la vigencia del presente contrato, como garantía de la calidad de

los mismos, por el 15% del monto del contrato (sin incluir el I.V.A.); a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La póliza de fianza, a que se hace referencia deberá contener las siguientes declaraciones

expresas:

- A) Que la fianza se otorga en términos de este instrumento.
- B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo estipulado para la terminación del objeto a que se refiere la fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada.
- C) Que la fianza garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
- D) Que para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la conformidad por escrito del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.
- E) Que la institución afianzadora acepta someterse expresamente a lo preceptuado en los Artículos 178 y 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor.



**LIC. GILBERTO V. GIRÓN MÉNDEZ**  
COORDINADOR DE PLANEACIÓN,  
INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN



## PROPUESTA TECNICA

### OBJETIVO DEL SERVICIO

- **Proceso de Análisis para realizar el proceso de migración del Servidor de Intranet.** Se solicita realizar el proceso de análisis, diagnóstico, preparación, instalación, configuración, migración, pruebas y puesta a punto de la nueva versión del servidor Share Point.
- **Instalación de servidor de Sistema Operativo y Servidor Share Point 2019.** Antes de realizar el proceso de migración de base de datos es necesario realizar la instalación del sistema operativo en el nuevo servidor de acuerdo a las mejores prácticas, preparar, configurar, instalar y poner a punto el sistema operativo Windows Server 2019 en un equipo Dell Power Edge, posteriormente se instalará el servidor Share Point 2019 Enterprise, software y licencia proporcionados por Soluciones Empresariales Klee.
- **Migración de sitios web existentes, configuración de publicaciones, firewall, documentación del proceso.** En este paso se realizarán los procesos de restauración de base de datos, configuración y puesta a punto de servidor web y sitios publicados recién migradas, realizando las pruebas en ambiente de pruebas y luego migrarlas al ambiente productivo. En este paso también se incluye el proceso de documentación y memoria técnica para entrega al área de sistemas.

### DESARROLLO

Para la realización de este servicio se tomará como guía el anexo técnico para la contratación del servicio de consultoría para la migración del servidor de Intranet del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

#### Proceso de Análisis de Infraestructura de Servicios de Publicación.

Para que el proceso de migración se lleve al cabo de forma correcta, se solicita tener una reunión de trabajo para obtener la información necesaria para poder realizar el análisis y diagnóstico de la configuración del servidor Share Point 2017 que actualmente se encuentra funcionando en el instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

**Reunión 1** en fecha por programar, en la que se solicitará información de la infraestructura funcional y operativa del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

- Obtener la información general en que opera el proceso de gestión documental que usa Share Point para almacenar, organizar y compartir información desde diferentes dispositivos en el instituto.
- Conocer la forma en que se accede a dicha información.
- Conocer la forma en que se maneja el control de versiones.
- Conocer las políticas utilizadas para la creación de documentos de office y la forma en que se gestionan en Share Point.
- Conocer si existen repositorios de contenido confidencial y/o permisos a nivel documento para tener en cuenta los escenarios de seguridad de documentos.
- Conocer el número de sitios y publicaciones en Intranet/Internet que se alojan actualmente en el servidor Share Point que se va a migrar.
- Obtener la información de sitios web (incluso 'subsitios' dentro del mismo espacio) para el trabajo en grupo, donde se colabora y comparten contenidos y la organización el trabajo mediante calendarios, tareas asociadas a usuarios.
- Saber cuántos sitios se encuentran publicados en Intranet/Extranet.
- Obtener la colección de sitios completa, la lista documentos publicados y permisos de sitios, subsitios y documentos.

**Reunión 2**, en fecha por programar 5 días después de la primera reunión, en donde se expondrá la revisión y el análisis de la documentación presentada y se colocará la lista de dudas que se presenten.

- Resultado del análisis de la información actual, existente en las memorias técnicas entregadas por los especialistas del área y los administradores del instituto.



- Presentación de dudas que se generen para resolver en el proceso del análisis.
- Presentación de plan de trabajo resultado del conocimiento y análisis de documentación presentado en la primera reunión.
- Entrega de lista de mejores prácticas recomendadas a implementar en el proceso de migración.
- Presentación de proceso de contingencia y lista de pasos a realizar en el proceso de restauración de los sitios web, los subsitios, los documentos compartidos, la información de los grupos, la configuración de cada sitio, la conexión a las bases de datos de cada sitio. Esto es para beneficiar la operación continua de los servicios de intranet y de la publicación de la información del instituto por medio de Intranet.
- Establecer una fecha de inicio de actividades para la ejecución del plan de trabajo.

**Reunión 3** de inicio de actividades, en fecha por programar una semana después del inicio de actividades en la cual se realizará la revisión de los trabajos y se le dará seguimiento a la lista de actividades contempladas en el plan, se detectarán posibles desviaciones y se trabajará en conjunto para dar un seguimiento a las acciones para resolver los inconvenientes surgidos en este periodo. Se realizarán actividades intermedias y se documentarán avances y estado de resultados de dichos avances logrados en este periodo.

**Reunión 4** de revisión de actividades previas a la conclusión, en fecha por programar una semana después de la reunión 3 en la cual se realizará la revisión de los trabajos intermedios y se le dará seguimiento a la lista de actividades plasmadas en el plan, se detectarán posibles desviaciones y se trabajará en conjunto para dar un seguimiento a las acciones para resolver los inconvenientes surgidos en este periodo. Revisión de los trabajos finales y detección y solución a posibles desviaciones o stoppers encontrados durante este proceso.

Entrega de:

- Documento que acredite como entregables los trabajos realizados, pruebas efectuadas, plan de trabajo, cronograma, listado de responsables y actividades diversas, así como la aprobación por parte de la Jefatura de TIC.
- Memoria técnica de los pasos realizados durante la migración del servidor de Intranet y repositorio del software instalado.
- Plan de contingencia.
- Listado de configuraciones.
- Transferencia del conocimiento al personal de administración y expertos del área.

### Ejecución del Plan

Una vez definido, presentado y aprobado el plan de trabajo, se procederá con la ejecución de este, en donde el proveedor realizará las acciones definidas con la supervisión del personal de informática del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, dando seguimiento puntual a las acciones y fechas presentadas en el plan.

### Elaboración de memoria técnica

De manera paralela al plan presentado, se iniciará desde los primeros días de ejecución el plan de trabajo, cronograma de actividades y responsables de cada actividad, las tareas de documentación de las acciones realizadas para que se documenten todas las tareas y se logre el proceso de conclusión de dicho documento, cuando se cuente con la ejecución de todas las tareas contenidas en el plan.

### Condiciones Generales / Especificaciones Técnicas /Anexo técnico

Condiciones generales. Realizar las tareas de diagnóstico, preparación, instalación, configuración, migración, pruebas y puesta a punto de la nueva versión del servidor de intranet, pasando de la versión actual en Microsoft Share Point Server 2007 a la



versión Microsoft Share Point Server 2019, considerando las actividades siguientes, enunciativas más no limitativas para el éxito del proyecto:

Actividad	Elementos probatorios del cumplimiento
<b>1. Condiciones generales</b>	
1.1 Instalación y puesta a punto del sistema operativo Windows Server 2016 en un servidor físico proporcionado por el convocante (servidor del Power Edge R330).	El personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará la instalación, configuración y puesta a punto del sistema operativo Windows Server 2016 o 2019 en el servidor físico proporcionado por el solicitante, también la creación de cuentas de administrador y de servicio, las cuales proporcionará al personal de INVI para su revisión y aprobación.
1.2 Análisis de la infraestructura y servicio de Intranet actual.	En compañía del personal de INVI se realizará el análisis de la infraestructura actual del servidor Share Point, el número de sitios publicados y su contenido para entender el escenario actual y el estatus del servicio de la intranet actual, a efecto de poder proyectar el nuevo escenario a operar.
1.3 Depuración y levantamiento del estado actual de la Intranet (colección de sitios, documentos publicados y permisos).	El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará la revisión de los sitios publicados (estado actual) para conocer cuales se utilizan y cuales ya no, así como el contenido de cada sitio y la fuente de información que se utiliza en todos los sitios a efecto de depurar el estado real de la intranet (colección de sitios, documentos publicados y permisos en general).
1.4 Saneamiento y configuración de mejores prácticas de Microsoft Share Point Server 2007.	Una vez obtenida la información proporcionada por los expertos del INVI se iniciará la revisión, saneamiento y configuración de mejores prácticas para Share Point Server 2007 y con ello se podrán proponer las bases para la publicación del servidor Share Point 2019, esto en compañía del personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE.
1.5 Corrección de problemas encontrados en el punto 1.2, así como la configuración de las mejores prácticas en los servidores de intranet con Microsoft Share Point Server.	Del punto anterior se podrán revisar, identificar y corregir los problemas encontrados en la configuración e infraestructura del punto 1.2, además de la configuración de la publicación y desempeño del servidor actual para corregirlos en el nuevo, esta tarea se realizará en conjunto con el personal SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE e INVI.
1.6 Preparación e instalación de los prerrequisitos del software previos a la instalación de Microsoft Share Point Server 2019.	El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará la revisión de los prerrequisitos, de hardware y software necesarios para la instalación de Share Point 2019 y se realizará su instalación, así como la del software requerido.
1.7 Instalación de Microsoft Share Point Server 2019 estándar, software proporcionado por el proveedor del servicio.	Una vez cubiertos los prerrequisitos se procederá con la instalación de Share Point Server 2019 en el servidor físico proporcionado por el solicitante, así como su configuración, actualización y puesta a punto para su funcionamiento. El software que corresponde será



	proporcionado por el personal técnico de Soluciones Empresariales KLEE.
<p>1.8 Configuración post instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- colección de uso y salud de los datos</li> <li>- configuración de navegadores</li> <li>- configuración de sitios seguros</li> <li>- registro de bitácoras</li> <li>- configuración de búsqueda de contenidos</li> <li>- configuración de correo entrante y saliente</li> <li>- características adicionales de la última versión</li> </ul>	<p>Se realizará la configuración del servidor conforme a las necesidades planteadas en las reuniones iniciales y de acuerdo a las mejores prácticas propuestas, que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- configuración post instalación</li> <li>- colección de uso y salud de datos</li> <li>- configuración de navegadores</li> <li>- configuración de sitios seguros</li> <li>- registro de bitácoras</li> <li>- búsqueda de contenidos</li> <li>- configuración de correo entrante y saliente</li> </ul> <p>Estas tareas se realizarán por parte del personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE en conjunto con personal del INVI quien revisará y supervisará la ejecución de acuerdo a lo planificado.</p>
<p>1.9 Configurar personalización de la intranet (idioma y diseño institucional).</p>	<p>Se procederá a realizar la configuración y personalización conforme al diseño e idioma institucional del sitio de publicación Web como el pool de conexiones, la configuración de cuentas, seguridad, idioma, diseño institucional, sitios publicados y otros elementos referentes, tareas realizadas por el personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE y supervisadas por el personal técnico de INVI.</p>
<p>1.10 Configurar el nuevo servidor de intranet para permitir la integración de datos de todas las configuraciones y contenidos desde el servidor actual.</p>	<p>El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE realizará la configuración del nuevo servidor para incorporar e integrar la información publicada en el servidor anterior para que los contenidos sean iguales y se identifiquen aquellos sitios que tienen más dinamismo en cambio de información, para calendarizar su migración en un horario en donde no se realicen consultas como un fin de semana o un día feriado.</p>
<p>1.11 Configurar nombre del servidor y dirección IP del servidor actual en el nuevo servidor, así como el direccionamiento web.</p>	<p>Con apoyo del personal del INVI, el personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE colocará la dirección IP fija asignada a ese servidor y se realizarán las configuraciones para la incorporación al dominio.</p>
<p>1.12 Migrar las configuraciones, contenidos y sitios actuales al nuevo servidor.</p>	<p>Se realizará el proceso de migración de configuraciones, pool de conexiones, grupos de aplicaciones, versiones de tecnología .net, modos de conexión administrativa, cuentas de servicio de publicación para que funcione como se requiere según el plan trazado entre el personal del INVI y el personal de la empresa SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE.</p>
<p>1.13 Configurar firewall de Windows para acceder a la intranet desde la red local.</p>	<p>Se programa realizar el proceso de configuración en el Firewall de Windows para permitir el acceso a la intranet desde la red local utilizando los puertos designados por el personal del INVI.</p>
<p>1.14 Pruebas de conectividad y acceso, a través de una computadora conectada a la red local</p>	<p>Se realizarán las pruebas correspondientes para la conexión entre equipos conectados a la red y el servidor de publicación haciendo uso de los navegadores</p>

*[Handwritten signature]*



<p>utilizando internet Explorer 9 o superior, Google Chrome y Mozilla Firefox.</p>	<p>mencionados; esta tarea será ejecutada por el personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE y supervisada por el personal del INVI.</p>																								
<p>1.15 Realizar las siguientes pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación de un sitio y contenidos nuevos</li> <li>- Generación de calendarios</li> <li>- Búsqueda de contenidos</li> <li>- Envío de notificaciones vía correo electrónico</li> </ul>	<p>Se realizarán las pruebas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- publicación de los sitios recién migrados,</li> <li>- pruebas de publicación de un sitio y contenidos nuevos para conocer si se pueden acceder desde distintos puntos de la red</li> <li>- generación de calendarios</li> <li>- envío y recepción de notificaciones vía correo electrónico</li> </ul> <p>Revisión general de tareas a realizar por el personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE y supervisadas por el personal del INVI.</p>																								
<p>1.16 Apagar el actual servidor de intranet Microsoft Share Point Server 2007.</p>	<p>Una vez concluida la migración, se procederá a dar de baja (apagar) el servidor actual para iniciar las labores con el nuevo servidor, tarea realizada por personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE en conjunto con el personal especialista técnico del Instituto.</p>																								
<p>1.17 Documentar memoria técnica que describa detalladamente los pasos realizados durante la migración del servidor de intranet y generar un repositorio del software instalado.</p>	<p>Se realizarán las tareas de documentación de los casos de uso, las características y configuraciones aplicadas para que quede plasmado en un documento técnico, que oriente al personal técnico del INVI, en caso de cualquier contingencia. Tarea realizada por el personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE.</p>																								
<p>1.18 Transferencia de conocimiento de la nueva versión de Microsoft Share Point Server 2019 a los administradores.</p>	<p>Se realizarán los procesos de documentación y transferencia del conocimiento al personal técnico (3 administradores) del INVI, a efecto de capacitarlos en la operación y ejecución de la nueva versión de Share Point 2019 y así puedan solventar cualquier situación operativa.</p>																								
<p>2. Tiempo</p>																									
<p>2.1 El proveedor tendrá un tiempo de 160 horas para realización del proyecto, a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato. De acuerdo con las etapas siguientes:</p>	<p>Se realizará, presentará y revisará el plan de trabajo para ajustar los trabajos a 160 horas, realizado por personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE, con revisión del personal técnico del INVI.</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Consecutivo</th> <th>Etapas</th> <th>Horas de consultoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Diagnóstico, preparación de la infraestructura.</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Migración de sitios, pruebas, liberación y transferencia de conocimiento.</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total, de horas de consultoría</b></td> <td><b>160</b></td> </tr> </tbody> </table>	Consecutivo	Etapas	Horas de consultoría	1	Diagnóstico, preparación de la infraestructura.	40	2	Migración de sitios, pruebas, liberación y transferencia de conocimiento.	120	<b>Total, de horas de consultoría</b>		<b>160</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Consecutivo</th> <th>Etapas</th> <th>Horas de consultoría</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Diagnóstico, preparación de la infraestructura.</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Migración de sitios, pruebas, liberación y transferencia de conocimiento.</td> <td>120</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>Total, de horas de consultoría</b></td> <td><b>160</b></td> </tr> </tbody> </table>	Consecutivo	Etapas	Horas de consultoría	1	Diagnóstico, preparación de la infraestructura.	40	2	Migración de sitios, pruebas, liberación y transferencia de conocimiento.	120	<b>Total, de horas de consultoría</b>		<b>160</b>
Consecutivo	Etapas	Horas de consultoría																							
1	Diagnóstico, preparación de la infraestructura.	40																							
2	Migración de sitios, pruebas, liberación y transferencia de conocimiento.	120																							
<b>Total, de horas de consultoría</b>		<b>160</b>																							
Consecutivo	Etapas	Horas de consultoría																							
1	Diagnóstico, preparación de la infraestructura.	40																							
2	Migración de sitios, pruebas, liberación y transferencia de conocimiento.	120																							
<b>Total, de horas de consultoría</b>		<b>160</b>																							

*[Handwritten signature]*



<b>3. Entregables</b>	
3.1 Entregables. Una vez culminada la migración, "El Proveedor" deberá entregar un documento que acredite los trabajos realizados con las pruebas realizadas que contenga la aprobación por parte de la Jefatura de TIC, de cada uno de los puntos del apartado 1, mismo que servirá de base para la presentación de la factura de pago.	Se realizará un documento que incluya todos los entregables de acuerdo con los trabajos realizados, adicional a la memoria técnica en donde se enlisten los puntos más relevantes y se solicite la aprobación de dichos puntos ejecutados, la cual será generada por el personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE y firmada por el personal de INVI para así poder realizar el pago correspondiente a SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE.
3.2 El proveedor deberá documentar y entregar la memoria técnica de los pasos realizados durante la migración del servidor de Intranet y repositorio del software instalado.	Se realizará la entrega y documentación de la memoria técnica de los pasos realizados en la migración y el repositorio de software instalado, así como las claves y el licenciamiento correspondiente, previamente cotizado en anexo técnico a la presente propuesta.
<b>4. Garantía y compromisos que deberá cumplir el proveedor</b>	
4.1 El proveedor deberá comprometerse a llevar a cabo las actividades enlistadas en el apartado "especificaciones técnicas" del presente documento.	El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE proporcionará una garantía de servicio y carta de compromisos para cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por el INVI conforme al documento de "Alcance" presentado.
4.2 "El Proveedor" deberá otorgar una garantía de 2 meses, contados desde que se informe y recibió los trabajos por parte del Instituto.	El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE proporcionará una garantía por escrito, con duración de 2 meses, contados desde que se informe y recibió los trabajos por parte del Instituto.
4.3 "El Proveedor" deberá cumplir con el tiempo de atención máximo de dos horas en días hábiles, para la atención a eventualidades, a partir de que se informe de la eventualidad, para lo cual deberá entregar los datos carta con al menos los siguientes datos: a) Nombre de la persona que se deberá contactar b) Número telefónico celular c) Correo electrónico d) Formato de levantamiento de reporte	El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE proporcionará con el tiempo de atención máximo de dos horas en días hábiles, para la atención a eventualidades, a partir de que se informe de la eventualidad, para lo cual deberá entregar los datos carta con al menos los siguientes datos: a) Nombre de la persona que se deberá contactar b) Número telefónico celular c) Correo electrónico d) Formato de levantamiento de reporte
4.4 "El Proveedor" deberá cumplir con el tiempo de solución a incidentes máximo de 24 horas, a partir de que se informe de la eventualidad.	El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE cumplirá con el tiempo de solución a incidentes máximo de 24 horas, a partir de que se informe de la eventualidad.
<b>5. Documentos que deberá presentar el proveedor participante</b>	
5.1 Carta donde acredite que cuenta con certificado personal para la realización de este servicio, esto será a través del currículum de los recursos asignados	El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE proporciona carta donde acredita que cuenta con personal certificado para la realización de este servicio, esto incluye el currículum de los recursos asignados y reseña de casos de éxito previos.
5.2 Carta donde manifieste bajo protesta decir verdad que cuenta con la infraestructura tecnológica que permite la realización de esta consultoría	El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE proporciona carta donde manifiesta bajo protesta decir

*[Handwritten signature]*



	verdad que cuenta con la infraestructura tecnológica que permite la realización de esta consultoría.
<p>5.3 Presentar carta con un listado de al menos 3 clientes donde se hayan realizado los servicios de consultoría en plataformas Microsoft Share Point Server, para lo cual deberá presentar: *Nombre o razón social del cliente *Datos de contacto del cliente (nombre y número telefónico de contacto) *Nombre del líder de proyecto encargado de la consultoría</p>	<p>El personal de SOLUCIONES EMPRESARIALES KLEE presenta carta con un listado de al menos 3 clientes donde se han realizado los servicios de consultoría en plataformas Microsoft Share Point Server, lo cual incluye: *Nombre o razón social del cliente *Datos de contacto del cliente (nombre y número telefónico de contacto) *Nombre del líder de proyecto encargado de la consultoría.</p>

INVERSIÓN

- Esta propuesta incluye los Servicios de Consultoría para realizar el proceso de migración solicitado.
- Se realizará este proceso utilizando el equipo (hardware) del instituto. El personal técnico de Soluciones Empresariales Klee otorgará los servicios técnicos y el software bajo licencia Microsoft Share Point 2019 solicitado en el anexo.
- Se Incluirá documentación y capacitación al personal técnico operativo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, de acuerdo a lo solicitado en el anexo.
- Se otorgará por escrito una garantía de 2 meses de la funcionalidad descrita.
- Tiempo de Entrega: 160 horas

P